CONTRATO N°27/2023

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal HERNAN DAVID CUBAS MIÑO, y la Secretaria General DEVORA INES HERMANN VIER denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Sra. Hermelinda Arrua López, con CINª2.962.783, propietaria de la empresa C.A. CONSTRUCTORA, con RUC N°2962783-4, domiciliada sobre la Avda. Beato Roque González, Yatytay Km16, denominado en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE LA CONTRATACION DIRECTA N°19/2023, PARA LAS "MEJORAS EN LA PLAZA MUNICIPAL-ANICETO ARCE", ID N°433.477, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

"MEJORAS EN LA PLAZA MUNICIPAL-ANICETO ARCE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor:
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°433.477.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ SECRETARIA

Abg. Devora I. Hermann Vier
Secretaria General
Munc. Carlos Antonio López

C.A. Constructora
RUC: 2962783 - 4
Cel. (0985) 525 376

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ INTENDENCIA ITAPUA

Hernan David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N°19/2023** convocado por la Municipalidad de Carlos Antonio López, según Resolución N°89-C/2023. La adjudicación fue realizada según Resolución N°110/2023 de 31 de agosto del 2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Orden de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

CONTRATACION DIRECTA N°19/2023, PARA LAS "MEJORAS EN LA PLAZA MUNICIPAL-ANICETO ARCE", ID N°433.477				C.A. CONSTRUCTORA	
N°	**RUBROS**	**U.M**	**Cant.**	**Precio U.**	**Precio T.**
1	Limpieza y preparación de terreno.-	GL	1,00	1.229.149	1.229.149
2	Replanteo de Obra. -	GL	1,00	1.163.294	1.163.294
3	Relleno y compactación para nivelación.-	M2	80,00	57.158	4.572.640
4	Cartel de obra (estructura metálica y chapa nº 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.-	UN	1,00	1.214.104	1.214.104
5	Cordón de ladrillo común de 15 cm de desarrollo y 20 cm de espesor, 5cm del nivel piso a la vista.-	ML	810,20	21.770	17.638.054
6	Contrapiso de cascote de 0,10 m (1/4:1:4:6).-	M2	1535,00	42.856	65.783.960
7	Pergolado metálico en forma de arco para accesos, incluye caño negro circular de 1" de pared gruesa de 2mm.-	GL	1,00	21.130.771	21.130.771
8	Reacondicionamiento de portón de acceso peatonal.-	GL	1,00	636.285	636.285
9	Cercado perimetral según detalles en planos, incluye postes de Hº Aº.-	ML	52,00	153.241	7.968.532
10	Hamaca de 4 asientos de madera.-	UN	1,00	3.204.310	3.204.310
11	Reparación y cambio de artefactos sanitarios, cambio de griferías y accesorios.-	GL	1,00	1.016.057	1.016.057
12	Colocación y reacondicionamiento de puertas y marcos, (cambio de dobladisas, cerraduras de 1ra linea). Incluye contramarco. -	GL	3,00	509.694	1.529.082
13	Pintura de paredes interiores revocadas al látex, color arena. -	M2	204,00	24.841	5.067.564
14	Provisión y colocación poste p/jardín diseño Farol Colonial negro c/ brazo ondulado.-	UN	50,00	733.892	36.694.600
15	Excavación y colocación de electroducto de caño rural de alta densidad de 1/2" bajo mampostería de ladrillo común y colchón de arena. Profundidad 0,60 cm. Incluye su instalación y la reutilización de cables preensamblados.-	ML	450,00	35.739	16.082.550
16	Registro eléctrico de 40 x 40 x 40.-	UM	20,00	113.024	2.260.480
17	Limpieza general y final del sitio de obra.-	GL	1,00	1.095.950	1.095.950
	TOTAL				188.287.382

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * SECRETARIA *

C.A. Constructora
RUC [illegible] - 4
Cel. (0983) [illegible] 376

Ing. Devora I. Hermann Vier
Secretaria General
Muni. Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * INTENDENTE * ITAPUA

Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 188.287.382** (guaraníes ciento ochenta y ocho millones doscientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y dos)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

El Periodo de ejecución de la obra será de 60 (sesenta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante. Se ejecutará en el predio de la Plaza Aniceto Arce en el B° SAN ANTONIO DE PADUA, sobre las calles Madres Paraguayas y San Antonio de Padua.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las condiciones contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

Se le otorgara un anticipo del 10% del monto total del contrato, teniendo en cuenta que la empresa adjudicada es una MIPYMEs, cconforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (DIEZ POR CIENTO)

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ SECRETARIA

C.A. Constructora
RU [illegible] 2763 - 4
Cel. [illegible]

Silvora I. Hermann Iter
Secretaria General
Mun. Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ INTENDENCIA ITAPUA

Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

13. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

"MEJORAS EN LA PLAZA MUNICIPAL-ANICETO ARCE"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Asunción, República del Paraguay. En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carlos Antonio López, República del Paraguay al día 15 del mes de setiembre del 2023.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ SECRETARIA

.....
Abg. Devora Inés Hermann Vier
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ INTENDENTE ITAPUA

.....
Hernán David Cubas Miño
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
Sra. Hermelinda Arrua López
C.A. CONSTRUCTORA
RUC: 2962783 - 4
Cel. (0985) 835 376